



VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO NO. 08433408900120210025800
DEMANDANTE: CALIXTO JOSÉ PERALTA CASTRO
DEMANDADO: HEIDER AUGUSTO PERALTA JIMÉNEZ Y ANA MILAGRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso de la referencia, informándole que resulta procedente requerir a la parte demandante para que cumpla carga procesal. Sírvase Proveer.

Secretario DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE MALAMBO, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, se tiene que el demandado HEIDER AUGUSTO PERALTA JIMÉNEZ se notificó, sin embargo, se encuentra pendiente la notificación de la demandada ANA MILAGRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, razón por la cual, se requerirá al demandante CALIXTO JOSÉ PERALTA CASTRO y a su apoderado REGULO GIL FLORIÁN para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, desplieguen las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la demandada premencionada, carga que es indispensable para proseguir con el trámite y la cual, no puede ser asumida por el juez en ejercicio de sus poderes ordinarios.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Requerir a la parte demandante CALIXTO JOSÉ PERALTA CASTRO y a su apoderado REGULO GIL FLORIÁN para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, desplieguen las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la demandada ANA MILAGRO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, carga que es indispensable para proseguir con el trámite y la cual, no puede ser asumida por el juez en ejercicio de sus poderes ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

SASR
Auto No. 1044-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 82 de fecha 6 de diciembre de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario